



IQV061557645189

Santiago de Cali, 24 de Junio de 2024

Señores

Juzgado Segundo Civil Circuito - Cauca - Popayán

Calle 8 No. 10 00

Popayán (Cauca)

j02ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio 732

Proceso: 19001310300220200009700

Respetados señores:

Reciban un cordial saludo de Bancoomeva S.A., en respuesta al requerimiento en mención, nos permitimos informarle que:

Identificación	Nombre
1061727032	FREDY BERNEY PLAZAS MOLINA

Una vez realizada la verificación del nombre y No. de identificación de la parte demandada en nuestras bases de datos, se determinó que el señor FREDY BERNEY PLAZAS MOLINA con identificación N° 1.061.727.032, es titular de cuentas bancarias con BANCOOMEVA, por lo anterior se procedió con la aplicación de la orden de embargo decretada en oficio N° 037 del 18 de enero de 2024 emitido por su despacho, Adicionalmente, se informa que a la fecha no se ha realizado deposito judicial, debido a que la cuenta Corriente que fue embargada, se encuentra sin saldo desde la aplicación de la medida. -

Adicional, informamos que los demás demandados no presentan vínculos comerciales con nuestra entidad.

NOTA: Le recordamos que Bancoomeva S.A. ha dispuesto el correo **embargosbancoomeva@coomeva.com.co** para recibir la notificación de órdenes de embargo y desembargo que sean emitidas.



Esperamos en estos términos, haber atendido satisfactoriamente su requerimiento.

Cordialmente,

Embargos Operaciones Captaciones

Bancoomeva S.A.

Comunicacion Bancoomeva Oficio No.00000000000000000000000000000732

Embargos Bancoomeva <embargosbancoomeva@comunicadoscoomeva.com>

Mar 25/06/2024 3:14 PM

Para:Juzgado 02 Civil Circuito - Cauca - Popayán <j02ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (77 KB)

embed1; IQV061557645189.pdf;

Para visualizar correctamente este correo electrónico, recomendamos activar la opción "Mostrar todas las imágenes" en su cliente de correo, además agregar este remitente como correo seguro.

Si no puede ver este correo [haga clic aquí](#).

Señores

Juzgado Segundo Civil Circuito - Cauca - Popayán
j02ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Referencia: **Radicación. 000000019001310300220200009700**
Oficio No. **00000000000000000000000000000732**

Cordial Saludo,

BANCOOMEVA, identificado con NIT 900406150-5, acusa recibo de su comunicación citada en la referencia. En atención al mencionado requerimiento, se adjunta por éste medio un archivo PDF que contiene respuesta íntegra a lo ordenado por su honorable despacho dentro del Oficio.

Esperamos haber atendido satisfactoriamente su solicitud. Le recordamos que cualquier comunicación relativa a órdenes de embargo y/o desembargo, podrá ser remitida a nuestro correo electrónico institucional embargosbancoomeva@coomeva.com.co y/o enviado físicamente a la dirección Avenida Pasoancho # 57-50, Sótano en la ciudad de Cali”

Tener en cuenta que en caso de no recibir el PDF que contiene la respuesta, por favor ingresar al vinculo superior enviado en este correo **“haga clic aquí”**, desde el cual podrá descargar el PDF (acceder a través de Google Chrome). Una vez ingrese al vinculo, se debe hacer clic como lo indica la siguiente imagen:

Cordialmente,

**Área Operaciones Captaciones
Bancoomeva**

Este mensaje ha sido enviado por un sistema automático.
Por favor no intente responder a este mensaje ya que este
buzón de correo no es revisado por ninguna persona.

 Confirmar